COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CD N° 08/2020

CONTRATACION DIRECTA N° 08/2020
"PROVISION DE TRANSFORMADORES Y MONTAJE DE SISTEMA DE TRANSFERENCIA ELECTRICA EN EL EDIFICIO GOP"
ID 385.727

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de noviembre de 2020, se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2020 "PROVISION DE TRANSFORMADORES Y MONTAJE DE SISTEMA DE TRANSFERENCIA ELECTRICA EN EL EDIFICIO GOP" – ID 385.727**, elaborado en base a lo establecido en el Art. 26 la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el Art. 67 del **Decreto Reglamentario 2992/2019**, a efectos de elevar a consideración de la Superioridad de la Administración Nacional de Navegación y Puertos.

Por Resolución 43/20 de fecha 16 de setiembre de 2020, en su Art. 3° se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas de la CD N° 08/2020, quedando constituida por un representante de la Asesoría Jurídica, la Asesoría Jurídica designa a la Abg. Rossana Guerrero Ferreira; un representante de la Gerencia Técnica, la Gerencia Técnica designa a la Abg. Nilza Caballero y un representante del Departamento de Electrotécnica, el Departamento designa al Sr. Claudio Sotelo.

Antecedentes

a) N° de PAC: 385.727

b) Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 0114/2020 de fecha 22/09/20 conforme al siguiente detalle:

AÑO	TIPO	PROG	SUB-PROG	PROY	OG	FF	OF	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	2	530	30	1	99	150.000.000

c) Publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el 05/10/20.

Se han cursado las siguientes invitaciones:

- GOTZE INGENIERIA SA – RUC 80046302-1
- HORACIO ORTIZ ALBRECHT – RUC 3978395-2
- S.A.C.I.H. PETERSEN – RUC 80002126-6
- TRAFOSUR S.A. – RUC 80026314-6
- TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A. – RUC 80002139-8

1° ACTA DE APERTURA DE SOBRES

El día 28 de octubre de 2020 a las 09:15 hs., de conformidad a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 522/15 y según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Articulo 24 "Presentación y apertura de ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la ANNP, sitio en El Paraguayo Independiente y Colón de la ciudad de Asunción, contándose con la presentación de 01 (una) oferta, perteneciente a la siguiente firma:

- GOTZE INGENIERIA DE EMILIO GOTZE PETERSEN

2° VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En virtud a lo establecido en la Ley 2051/03, Art. 34 inciso c) "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de*

ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Bajo este Criterio el Comité de Evaluación procede a analizar los documentos presentados por el oferente GOTZE INGENIERIA, para el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2019 "PROVISIÓN DE TRANSFORMADORES Y MONTAJE DE SISTEMA DE TRANSFERENCIA ELECTRICA EN EL EDIFICIO GOP" ID 385.727

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 2992/19, se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación y Anexos, según se detalla a continuación:

Documentos Sustanciales	**GOTZE INGENIERIA**
Formulario de oferta y Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple
Documento que acredite la representación legal del firmante de la oferta.	Cumple SIPE N° 1616150

ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR – DATOS DEL SINARH

Seguidamente el Comité de Evaluación procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre el representante de la firma oferente, a fin de detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en los supuestos del inciso a) y b) establecido en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03; Resolución DNCP N° 849/2015; y con respecto a los Representantes de las firmas oferentes:

Orden	**Representante**	**Nro. De Doc.**	**Datos**
1	Emilio Gotze Petersen	528.488	No Registra Datos

Prosiguiendo con la evaluación se verificó en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP a los efectos de consultar si al momento de la presentación de ofertas o durante la evaluación, los oferentes no se encuentren impedidos para contratar con el Estado, se visualizó lo siguiente: **"NO EXISTE REGISTRO",** por lo tanto se encuentran habilitadas para contratar con el Estado.

3° VERTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONOMICAS
3.1. CORRECCION ARITMETICA

El sistema de adjudicación establecido en la Carta de Invitación y Anexos es por EL TOTAL. Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inciso "a", se ha procedido a la verificación aritmética de la lista de precios de la oferta presentada por la firma oferente a los efectos de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité no se detectó errores aritméticos en la planilla de precios ofertada por la firma oferente.

3.2. APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFENCIA

Siendo la única oferta presentada para esta licitación, no se procede a aplicar el margen de preferencia de conformidad a la legislación vigente.

4° ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se procede a analizar la oferta conforme lo establece la legislación vigente a fin de verificar si existe diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial cuando estas sean superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Del análisis realizado, se observa que la oferta presentada se encuentra dentro del rango establecido.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CD N° 08/2020

5º REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Continuando con la evaluación de la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto 2992/19 inc. A) numeral 3 que indica: "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato…*";

(A) Capacidad Legal:

Documentos de participación	**GOTZE INGENIRIA**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple SIPE N° 1616150
Constancia de presentación de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple SIPE N° 1616150
Patente municipal vigente	Cumple SIPE N° 1616150
OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FISICAS	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple SIPE N° 1616150
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	Cumple SIPE N° 1616150
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA

(B) Capacidad financiera

EVALUACION - CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
GOTZE INGENIERIA					
	AÑOS				
	2017	**2018**	**2019**		
ACTIVO CORRIENTE	8.293.936.899	7.209.799.394	7.813.130.365		
PASIVO CORRIENTE	5.562.989	81.897.098	82.412.022		
RATIOS FINANCIEROS			**TOTAL**	**RESULTADO**	**MÍNIMO RECOMENDABLE** igual o mayor que 1
1) RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE		**23.316.866.658**	**137,26**	**CUMPLE**
	PASIVO CORRIENTE		**169.872.109**		
	AÑOS				
	2017	**2018**	**2019**		
PASIVO TOTAL	5.562.989	81.897.098	82.412.022		
ACTIVO TOTAL	9.275.780.666	9.945.425.684	10.601.407.205		
RATIOS FINANCIEROS			**TOTAL**	**RESULTADO**	**MÍNIMO RECOMENDABLE** No deberá ser mayor a 0,80
2) ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL		**56.624.036**	**0,01**	**CUMPLE**
	ACTIVO TOTAL		**9.940.871.185**		
	AÑOS				

00000152

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CD N° 08/2020

	2017	2018	2019		
UTILIDAD	10.376.686.873	7.667.740.182	9.014.756.731		
CAPITAL	8.123.141	561.891.910	578.592.764		
RATIOS FINANCIEROS			TOTAL	RESULTADO	MÍNIMO RECOMENDABLE: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.
3) RENTABILIDAD	UTILIDAD		27.059.183.786	23,56	CUMPLE
	CAPITAL		1.148.607.815		

(C) Experiencia Requerida: En la Carta de Invitación y Anexos se considera los siguientes índices: *demostrar la experiencia en montaje de grupos generadores y transformadores para las instituciones públicas y/o privadas, con facturaciones de ventas y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos tres años (2017, 2018 y 2018).* Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones presentadas:

DOCUMENTOS	GOTZE INGENIERIA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE SIPE N° 1616150
Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente, la misma deberá estar vigente al momento de apertura	CUMPLE SIPE N° 1616150

(D) Capacidad Técnica: En la Carta de Invitación, Anexos y las Adendas emitidas por la Convocante se considera los siguientes índices: *la empresa oferente debe contar con el personal técnico capacitado para ejecutar los servicios requeridos para la instalación del grupo motor generador y transformador: *Contar con un fiscalizador con título universitario de ingeniería electromecánico y/o electricidad; *Contar con un mínimo de 3(tres) técnicos electricistas que cuenten con constancias de haber culminado satisfactoriamente la especialización de técnico de electricidad. Las tareas realizadas por los técnicos oferentes serán de exclusiva responsabilidad de la empresa.* Seguidamente el Comité Evaluador pasa a analizar las documentaciones presentadas:

DOCUMENTOS	GOTZE INGENIERIA
Copia simple del título universitario de ingeniería electromecánica y/o electricidad (Fiscalizador)	* CUMPLE
Copia simple de los certificados y constancias de haber culminado el curso de técnicos en electricidad	*CUMPLE
Currículo vitae del personal propuestos para la realización de los trabajos	*CUMPLE
Declaración Jurada donde el oferente declare que la oferta presentada cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas y suministros requeridos	CUMPLE
Declaración jurada donde se manifieste que el oferente en caso de ser adjudicado que cuente con stock de materiales y repuestos por 12 meses	CUMPLE

*Mediante Nota CEO Nº 001/20 de fecha 30 de octubre de 2020, el Comité Evaluador ha solicitado los documentos faltantes a la firma GOTZE INGENIERIA; la misma ha remitido los documentos en tiempo y forma.

6.1. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN SI LO OFERTADO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN LA CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

00000151

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CD N° 08/2020

EL Comité Evaluador, ha solicitado al representante del Departamento de Electrotécnica un Informe Técnico, respecto a si la oferta presentada, Cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas en la Carta de Invitación, Anexos y Adendas.

El Informe Técnico presentado ante el Comité, manifiesta cuanto sigue: *la carpeta evaluada (Gotze Ingeniería) cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas, según Planilla Referencial elaborada por el Departamento Electrotécnica dependiente de la Gerencia Técnica.*

7º SELECCIÓN DE LA OFERTA

Éste Comité Evaluador de Ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentada por la Firma **GOTZE INGENIERIA** ha encontrado que la oferta **"CUMPLE"** con lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos N° 27 y N° 28 de la Ley N° 2051/03, y los artículos 58 al 67 del Decreto N° 2992/19 *"Por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, y su Modificatoria de la Ley N° 3439/2007"*, se pasa a seleccionar la oferta presentada por la firma **GOTZE INGENIERIA**, por constituir la misma, la oferta más económica y conveniente a los intereses de la institución.

8º RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03 y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda:

A.- Adjudicar a la firma GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen con RUC 528488 – 0 el objeto de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2020 "PROVISIÓN DE TRANSFORMADORES Y MONTAJE DE SISTEMA DE TRANSFERENCIA ELECTRICA EN EL EDIFICIO GOP"**; Sistema de Adjudicación por EL TOTAL, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Provisión de Transformadores y Montaje de sistema de transferencia eléctrica en el Edificio GOP	Unid	1	146.000.000	146.000.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO: G. 146.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y seis millones) IVA Incluido, a ser imputado en Clase 1. Programa Central. Programa 1 – Programa Central. Actividad 2 – Gestión Operativa Portuaria – Código 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en Gral.", para el Ejercicio Fiscal 2020.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Decreto Reglamentario 2992/19

Culminando el análisis realizado, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro Informe.-

Sr. Claudio Sotelo	*Abg. Rossana Guerrero Ferreira*	*Abg. Nilza Caballero*
Representante	Representante	Representante
Depto. Electrotécnica	Asesoría Jurídica	Gerencia Técnica

00000150